



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

057 -2015

La Molina,

23 FEB 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 004-MDLM-GM, concerniente a la solicitud de Licencia sin Goce de Haber, de la señora Gina Ysela Gálvez Saldaña, Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 6° y numeral 18) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al Alcalde como representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos, autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores;

Que, a través del Informe N° 004-MDLM-GM, la señora Gina Ysela Gálvez Saldaña, Gerente Municipal, solicita Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, del 23 al 24 de febrero del 2015, proponiendo que sea el señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, Gerente de Administración y Finanzas, quien se encargue de dicho Despacho durante su ausencia;

Que, el Artículo 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe que los funcionarios y servidores públicos tienen derecho a Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares; asimismo, el Artículo 115° de la citada norma legal precisa que dicha Licencia podrá ser hasta un máximo de noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las funciones de la Gerencia Municipal, que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas de la Municipalidad durante la ausencia de su titular, resulta necesario encargar al señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, Gerente de Administración y Finanzas, las funciones propias del referido Despacho, a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares a la señora Gina Ysela Gálvez Saldaña, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, por el término de dos (2) días, comprendidos del 23 al 24 de febrero del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 23 al 24 de febrero del 2015, las funciones propias de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, al señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, Gerente de Administración y Finanzas, con retención a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

**JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE**

